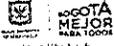


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 1 de 16

Bogotá D.C.,

Doctor
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO
 Subsecretario de Despacho
 Comisión Segunda Permanente de Gobierno
 Concejo de Bogotá
 Calle 36 No. 28 A-41
 Ciudad

Referencia: Respuesta E2019009106
 Asunto: Proposición 099-2019


 RAD: S2019020634
 Fecha: 2019-03-05 15:56:45
 Código Dep:

 Remite: SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL
 Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ
 Asunto: Respuesta Derecho de Petición E201900910
 Fol: 1 Anexos:

Respetado doctor Jiménez:

En atención a la Proposición 099 de 2019, aprobada por el Concejo de Bogotá y cuyo tema es: **"IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA"**, la Secretaría Distrital de Integración Social, da respuesta a su solicitud de conformidad con las funciones administrativas de la Entidad establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007:

"Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

"1. ¿Cuál es el registro censal actual de niños y niñas de la localidad de la Candelaria, y cuáles son los programas, proyectos y su respectivo alcance en metas para este grupo étnico durante la actual administración?"

Respuesta: Con respecto a su pregunta, se informa que el registro censal actual de niños y niñas de la Localidad de la Candelaria es competencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, razón por la cual la Secretaría Distrital de Integración Social no presenta esta información.

Ahora bien, en lo relacionado con la segunda parte de su interrogante, se informa que en

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (1) 327 97 97
 www.integracionsocial.gov.co

CONCEJO DE BOGOTÁ 07-08-2019 09:58:26
 2019ER4980 O 1 Folio 1

ORIGEN: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRISTINA VELEZ V
DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/JIMENEZ OSORIO JUAN RA
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 099/19
OBS: MCOP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 2 de 16

cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 "*Bogotá Mejor Para Todos*", la Secretaría Distrital de Integración Social como sector social de la ciudad, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

En ese sentido, esta Secretaría formuló el Proyecto de Inversión 1096 denominado "*Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia*", el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral con enfoque diferencial de niñas, niños y adolescentes de Bogotá que se encuentren en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, brindando una oferta de servicios y estrategias flexibles de atención integral con calidad y pertinencia, que contribuya al fortalecimiento del rol protector y educativo de las familias y cuidadores, optimizando mecanismos de articulación intra, inter y transectorial e implementando herramientas de seguimiento, monitoreo, análisis y evaluación de resultados de la prestación de los servicios definidos para este grupo poblacional.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Integración Social a través del mencionado proyecto ha consolidado servicios y estrategias orientados a la atención de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, entre ellos Jardines Infantiles Diurnos, Jardines Infantiles Nocturnos, Creciendo en Familia, Creciendo en Familia en la Ruralidad, Casas de Pensamiento Intercultural, Centros Amar y Centros Forjar. Adicionalmente, cuenta con Estrategias de Atención, como la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la Estrategia Atrapasueños, la Estrategia Entre Pares y la Estrategia Salas Amigas de la familia Lactante y movilización Social.

Sin embargo, se hace necesario precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no brinda de manera específica su oferta de servicios y estrategias en la Localidad de La Candelaria, no obstante, reiterando el compromiso adquirido como rectora de la política pública de infancia y adolescencia y líder del sector social, hace presencia a través de la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe – Candelaria, con los siguientes servicios y estrategias, a saber:

Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos: Dirigido a niñas y niños menores de cuatro (4) años, en donde se promueve el desarrollo integral desde un enfoque diferencial, a través de actividades pedagógicas (juego, arte, literatura y reconocimiento del entorno), cuidado calificado con talento humano idóneo, apoyo alimentario, seguimiento al estado nutricional y promoción de corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas y niños.

Creciendo en Familia: Servicio que atiende mujeres en período de gestación, niñas y niños desde el nacimiento hasta los veinticuatro (24) meses de edad, y en el caso de las niñas y niños

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 3 de 16

que tengan restricción médica para asistir o permanecer en jardines infantiles, hasta los cinco (5) años y once (11) meses veintinueve (29) días, habitantes de la zona urbana de Bogotá en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger a las mujeres gestantes, niñas y niños en el marco de la atención integral, en los entornos hogar y espacio público con el fin de contribuir a su desarrollo integral.

El servicio Creciendo en Familia realiza acciones educativas, pedagógicas y comunitarias a los participantes del servicio con el acompañamiento de un equipo profesional e interdisciplinario, en espacios que tienen como objetivo brindar orientaciones en relación con el momento del curso de vida de los participantes, promover interacciones entre la madre o el cuidador y la niña o el niño, dirigidas a potenciar su desarrollo y contribuir al cuidado calificado con el objetivo de fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger a las niñas y niños.

Casas de Pensamiento Intercultural: Dirigido a niñas y niños de pueblos étnicos que habitan en Bogotá, menores de seis (6) años, en donde se promueve el desarrollo integral desde un enfoque diferencial, a través de actividades pedagógicas (juego, arte, literatura y reconocimiento del entorno) orientadas hacia el reconocimiento de la diversidad, la condición étnica, cultural, social, espiritual y emocional con equidad y solidaridad, cuidado calificado con talento humano idóneo y conocedor de la comunidad étnica, apoyo alimentario, seguimiento al estado nutricional y promoción de corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de las niñas y niños.

El Distrito Capital cuenta con diez (10) Casas de Pensamiento Intercultural ubicadas en las localidades de Bosa, Usme, Kennedy, Engativá, **Santa Fe**, Suba, Fontibón, Los Mártires y San Cristóbal.

Centros Amar: Se presta en los territorios dónde históricamente se ha identificado el trabajo infantil, estableciendo las condiciones, causas y factores sociales, económicos y culturales que generan esta situación de vulneración de derechos para las niñas, niños y adolescentes entre tres (3) meses a diecisiete (17) años y once (11) meses de edad en situación o riesgo de trabajo infantil, con el fin de aportar a la disminución de situaciones que inobservan, amenazan o vulneran la realización de derechos. Actualmente se cuenta con trece (13) Centros Amar ubicados en doce (12) localidades de la ciudad: Usaquén, Suba, Engativá, Chapinero, **La Candelaria**, Los Mártires, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Fontibón.

Centros Forjar: Servicio especializado de atención integral con enfoque de derechos y diferencial a los adolescentes y jóvenes mayores de catorce (14) años vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), sancionados con Prestación de Servicios a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 4 de 16

la Comunidad y Libertad Asistida/Vigilada y el Apoyo para la Administración de Justicia en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), a través de la implementación de una propuesta educativa, protectora y restaurativa cuyo propósito es la garantía de derechos y la promoción de la corresponsabilidad de las familias.

Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: Implementa procesos de identificación y atención de la población infantil y adolescente en situación o riesgo de trabajo infantil, generando acciones de articulación intra e intersectorial para la activación de rutas de atención para el fortalecimiento de la red familiar y el restablecimiento de derechos. Así mismo aporta al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de habilidades, conocimientos y destrezas que permitan la construcción de ciudadanía y la transformación de imaginarios sociales que legitiman el trabajo infantil en los territorios.

En este sentido, desarrolla acciones que propendan por la resignificación de las relaciones sociales- afectivas en las familias y comunidades de la población infantil y adolescente, así como, visibilizar las redes comunitarias e institucionales en los territorios para contribuir a generar entornos protectores para las niñas, niños y adolescentes. Estos equipos tienen la característica de moverse y ajustarse a la dinámica del trabajo infantil en la ciudad.

En la Localidad La Candelaria, se cuenta con dos (2) puntos priorizados por la Estrategia Móvil para la vigencia 2019, ubicados en el Colegio Candelaria en la Calle 12 A No. 1ª -9 y la Casa Pombo en la transversal 21 Bis #No. 59 – 41; puntos estratégicos donde se desarrollan procesos de atención integral con las niñas, niños y adolescentes identificados, entre el corredor de la carrera 7 y la Calle 32, garantizando que tengan acceso a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de sus derechos en sus propios territorios.

Las acciones implementadas por la Estrategia Móvil busca propiciar experiencias significativas artísticas, pedagógicas y deportivas que potencialicen el desarrollo de capacidades en el contexto de vida de las niñas, niños y adolescentes buscando la promoción y goce de sus derechos con diversas estrategias psicosociales que incentiven la corresponsabilidad familiar en la erradicación progresiva del trabajo infantil, desde el reconocimiento de su diversidad étnica, cultural y social.

Estrategia Atrapasueños: Conformada por equipos interdisciplinarios, quienes identifican en los distintos puntos de Bogotá a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil, con el propósito de generar espacios pedagógicos de arte, de cultura y de deporte como la mejor forma para enfrentar las diferentes formas de Trabajo Infantil en la ciudad. La cual se activa a través de la línea 313 488 14 70, cuando se identifique este tipo de situaciones.

Estrategia Entre Pares: Se implementa con el fin de favorecer el proceso de inclusión de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 5 de 16

primera infancia, infancia y adolescencia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, logrando que esta población participe en equidad de condiciones en los diferentes escenarios de atención, implementando ajustes razonables para lograr su participación con equidad.

Por otro parte, en lo que respecta a la meta programada para atender a los niños y niñas de la Localidad, desde el proyecto de inversión “*Desarrollo integral desde la Gestación hasta la adolescencia*”, el cual se propuso en su meta 6 para el cuatrienio 2016 - 2020 “*atender integralmente 43.000 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en riesgo o situación de trabajo infantil, víctimas y/o afectadas por el conflicto armado, o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente en medio abierto en el marco de la ruta integral de atenciones.*” En tal sentido, el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN reporta para la Localidad de la Candelaria, que durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 se programó atender a setenta (70), ciento doce (112) y doscientos sesenta y un (261) niños y niñas respectivamente.

Por último, es importante aclarar que, a pesar de que existe esta meta particular para atender a los niños y niñas de la ciudad, esta población también puede ser atendida desde otros proyectos de inversión que tienen como foco la población más vulnerable de ciudad perteneciente a todos los grupos etarios.

“2. ¿Cuál es el registro actual de jóvenes de la Localidad de la Candelaria y cuáles son los actuales programas, proyectos y su respectivo alcance en metas para este grupo etario durante la actual administración?”

Respuesta: En concordancia con lo mencionado en el anterior punto, se informa que el registro censal actual de jóvenes de la Localidad de la Candelaria está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, por lo tanto, la Secretaría Distrital de Integración Social no presenta esta información. Adicional a ello, se aclara que las metas correspondientes a los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social atienden a los jóvenes de manera transversal, por lo que no se tiene una meta en particular para este fin en la Localidad.

Dicho lo anterior, y con la finalidad de responder su inquietud en lo que tiene que ver con programas y proyectos, se informan que el proyecto 1116 “*Distrito Joven*”, promueve una ciudad con entornos protectores y protegidos para el desarrollo de una vida libre de múltiples violencias que favorezcan el goce pleno de los derechos de la juventud (14 a 28 años).

Una ciudad donde la juventud pueda construir y desarrollar sus proyectos de vida con plena autonomía para ser felices; haciendo énfasis en la gestión y orientación de recursos que permitan generar procesos con incidencia en la transformación de la cultura del enfoque

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 6 de 16

diferencial, la transformación de imaginarios, las representaciones sociales y percepciones discriminatorias en favor del reconocimiento de la juventud como sujetos de derechos y deberes, respetando su transcurrir vital, sus necesidades, diversidades y sus condiciones políticas y así aportar a la construcción de ciudad.

Con base en lo anterior el proyecto se estructura en tres componentes:

Componente 1: Política Pública de Juventud 2017-2027 para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía (civil, social y pública). La Secretaría de Integración Social liderará la formulación e implementación de la nueva PPJ 2017-2027 en el marco de la ley Estatutaria 1622 de 2013. Este componente cuenta con las siguientes fases:

- I. 2016-2017: Elaboración de una agenda pública (Horizonte de sentido).
- II. 2017: Formulación de la Política Pública.
- III. 2018: Adopción de la decisión.
- IV. 2018-2019: Implementación.
- V. 2020: Seguimiento y Monitoreo de la Política implementada.

Componente 2: Ruta de Prevención para Jóvenes nombrada Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ). Contempla la realización de un modelo de acompañamiento para prevenir y disminuir los factores de riesgo de utilización y vinculación en redes de ilegalidad, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), violencias múltiples, la explotación sexual, el ciberabuso, la habitabilidad en calle o en riesgo de habitar en calle, entre otros.

Lo anterior, con el fin de disminuir el riesgo en aquellos factores amenazantes de utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes -NNAJ en redes ilegales que generan situaciones de vulnerabilidad cultural, social, ecológica, económica, física, educativa, ideológica, organizacional, política, y que impiden el desarrollo pleno de los proyectos de vida de los jóvenes, el goce pleno de sus derechos y de las ciudadanía juveniles.

El modelo de prevención busca disminuir aquellos riesgos que están directamente relacionados con los entornos que imponen al joven vivir y trabajar en las calles, vivir en instituciones y centros de detención, vivir en comunidades donde impera la desigualdad, el desempleo, la pobreza, exposición a desastres naturales, el conflicto armado y el desplazamiento. Así mismo, se propone atender a aquellos jóvenes cuyos derechos han sido violados o cuya integridad se encuentra vulnerada, evitando su revictimización.

El enfoque de prevención de la Ruta de Oportunidades Juveniles se desarrolla a partir de (2) dos acciones:

1. Diseño de la ruta para la implementación de un modelo de prevención Distrital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 7 de 16

2. Programa de difusión e información sobre riesgos de utilización y consumo de SPA, y apoyo en el diseño e implementación del plan de acción de la propuesta Distrital de la prevención de la maternidad y paternidad temprana.

En ese sentido, la ruta de oportunidades juveniles pretende articular las acciones del Distrito en términos de generación de oportunidades e intervención de fortalecimiento de capacidades juveniles; actualmente cuenta con la definición de doce (12) atenciones integrales, las cuales se enuncian a continuación:

Atención integral	Objetivo
No. 1 Adolescentes y jóvenes cuentan con documento de identificación y su situación militar definida	Garantizar que los adolescentes entre 14 a 28 años cuentan con documento de identificación y los jóvenes entre 18 y 28 años tienen su situación militar en el marco de lo establecido en la Ley 1861 de 2017.
No.2 Adolescentes y jóvenes cuentan con la garantía del derecho a tener afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Garantizar a los jóvenes de 14 a 28 años las condiciones de acceso al SGSSS, en todos los niveles de atención, a través de su aseguramiento en alguno de los regímenes existentes: subsidiado, contributivo y participantes vinculado.
No. 3 jóvenes cuentan con atención integral en salud.	Garantizar a partir de la Ley 1751 de 2015 la atención integral en salud para jóvenes del Distrito Capital.
No.4 Adolescentes y Jóvenes viven su sexualidad protegida, planeada y placentera en ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en adolescentes y jóvenes, para que la decisión de tener un hijo sea libre, deseada y feliz y la vivencia de la sexualidad sea de acuerdo con la expresión de la personalidad, el género y la identidad de cada joven.
No. 5 jóvenes cuentan con las condiciones necesarias para el ejercicio de su derecho a la participación individual y colectiva	Garantizar el acceso y el ejercicio efectivo del derecho a la participación individual y colectiva a través de acciones de información, formación, fortalecimiento y promoción
No. 6 jóvenes acceden al Sistema Educativo Oficial con contenidos pertinentes y de calidad para el potenciamiento de su desarrollo integral	Garantizar el derecho a la educación a los y las jóvenes de la ciudad.
No. 7 jóvenes cuentan con estrategias que promuevan el acceso y la permanencia a la Educación Superior	Promover el acceso con calidad y la permanencia de los jóvenes bogotanos de Educación Superior.
No. 8 jóvenes cuentan con condiciones para su Seguridad Económica	Promover condiciones de seguridad económica para la población joven de Bogotá.
No. 9 adolescentes y jóvenes participan de experiencias para la promoción de la actividad física, deportiva y recreativa.	Generar las condiciones para garantizar a la población joven el derecho a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
No. 10 adolescentes y jóvenes disfrutan y participan de la cultura, el arte y el patrimonio.	Generar condiciones para garantizar los derechos culturales, artísticos y de patrimonio de los y las jóvenes de Bogotá.
No. 11 adolescentes y jóvenes cuentan con	Garantizar el acceso a adolescentes y jóvenes a rutas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 8 de 16

Atención integral	Objetivo
rutas inmediatas y especializadas para el restablecimiento o restitución de uno o más derechos vulnerados.	inmediatas y especializadas para el restablecimiento o restitución de uno o más derechos vulnerados.
No. 12 adolescentes y jóvenes tienen su derecho a la vida, la libertad y la seguridad garantizado mediante medidas de prevención, movilización de sus capacidades y promoción de sus derechos.	Adolescentes y jóvenes cuentan con medidas de promoción de sus derechos, con medidas de movilización de sus capacidades transformadoras para incidir en sus contextos y con medidas preventivas para garantizar su derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

Fuente: Subdirección para la Juventud. Secretaría Distrital de Integración Social. Año 2019.

Componente 3: En la línea de economía juvenil está proyectada la creación del Banco de Talentos Juveniles – BTJ-, el cual será el instrumento a través del cual los jóvenes de la ciudad podrán disfrutar de los beneficios de la Ruta de Oportunidades Juveniles. Es a través de este medio que se contempla la participación de los jóvenes actores del posconflicto, para que se hagan beneficiarios de las oportunidades y de la oferta pública y privada que se va a consolidar en el marco del ecosistema de oportunidades juvenil, el cual será la consolidación de la oferta pública y privada a nivel Distrital para jóvenes.

Esta apuesta busca por una parte involucrar a los jóvenes de la ciudad para brindarles oportunidades en formación de habilidades blandas, competencias duras, orientación socio ocupacional y opciones para la vinculación laboral, todo en el marco de sus proyectos de vida particulares, con el objetivo de responder de manera articulada a los retos que implica el posconflicto para la ciudad y para las juventudes.

Adicionalmente, al ampliar esta oferta y sistematizarla, se espera que con la orientación brindada en el marco de la Ruta de Oportunidades Juveniles, se pueda incidir en la disminución de riesgos, fortaleciendo en las poblaciones más vulnerables la estructuración de proyectos de vida alternativos.

Aunado a lo anterior, y frente a la solicitud en particular, la Subdirección para la Juventud actualmente cuenta con la Casa de la Juventud Jaime Garzón, ubicada en la Carrera 3 este no. 9-58, la cual se encuentra concebida como un espacio de encuentro, comunicación y concertación de las propuestas juveniles y sociales, que permite identificar y reconocer sus diferentes formas de expresión, así como sus iniciativas de búsqueda y mejoramiento de sus condiciones vitales, con el fin de fortalecer la participación juvenil en esta Localidad.

Al respecto, es importante señalar que la programación de la Casas de la Juventud varía de acuerdo con los espacios ofrecidos en cada una, para lo cual se cuenta con elementos y espacios deportivos, salones de espejos, salones de danza, teatrinos, equipos de audio y video, instrumentos musicales, elementos para estampado y serigrafía, entre otros. Vale la pena aclarar que los eventos en las Casas de Juventud se programan por solicitud de las juventudes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 9 de 16

en el territorio, por tal razón, se encuentra en proceso de concertación con los jóvenes de cada localidad, la programación de los eventos o actividades para el año 2019.

“3. ¿Cuál es el registro actual de adulto mayor de la localidad de la Candelaria, y cuáles son los actuales programas, proyectos y su respectivo alcance en metas para este grupo etario durante la actual administración?”

Respuesta: En atención a su requerimiento, se informa que el registro censal actual de adultos mayores de la localidad de la Candelaria está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, razón por la cual la Secretaría Distrital de Integración Social no presenta esta información.

Ahora bien, con relación a la segunda parte de su interrogante, se informa que, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el Proyecto 1099 “*Envejecimiento Digno, Activo y Feliz*”, cuyo propósito principal es disminuir las prácticas adversas y percepciones discriminatorias en torno a la vejez y contribuir a la transformación de imaginarios sobre el envejecimiento y el diálogo intergeneracional como conceptos vitales para la construcción de proyectos de vida en la ciudad de Bogotá D.C.

El mencionado proyecto, se encuentra formulado en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, y se ejecuta a través de los servicios de Centros Día, Centros Noche, Centros de Protección y Apoyos Económicos. Cada uno de estos servicios buscan vincular y cualificar a la familia y a diferentes redes en el apoyo de la labor de cuidado, ofreciendo a las personas mayores atención integral en condiciones dignas y oportunas, bajo el fortalecimiento de sus potencialidades. En el siguiente cuadro, se relaciona la población objetivo y oferta de cada uno de estos servicios:

NOMBRE DEL SERVICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	OFERTA DEL SERVICIO
Centros Día	Personas mayores de 60 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales. • Promoción de hábitos de vida saludable. • Intercambio de saberes entre las personas mayores y las generaciones más jóvenes. • Acompañamiento psicosocial. • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales. • Apoyo alimentario con calidad y oportunidad. • Fortalecimiento de redes familiares,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 10 de 16

NOMBRE DEL SERVICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	OFERTA DEL SERVICIO
		sociales y comunitarias.
Centros Noche	Personas mayores de 60 años sin un techo digno y seguro de forma permanente.	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento en condiciones higiénicas y seguras. • Apoyo alimentario con calidad y oportunidad. • Aseo personal. • Apoyo y orientación psicosocial. • Promoción de buenas prácticas y fortalecimiento de hábitos saludables. • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
Centros de Protección Social	Personas mayores de 60 años, en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento permanente en actividades básicas de la vida diaria. • Dormitorio. • Apoyo alimentario con calidad y oportunidad. • Orientación psicológica y de trabajo social. • Terapia ocupacional. • Desarrollo de actividades físicas acordes con las capacidades de los participantes del servicio. • Actividades culturales y deportivas.
Apoyos Económicos	Hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años, que no cuenten con pensión ni apoyo económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de un apoyo económico. • Orientación a las personas mayores a participar en los Centros Día. • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.

Fuente: Subdirección para la Vejez. Secretaría Distrital de Integración Social. Año 2019.

De conformidad con lo anterior, es pertinentes aclarar que los servicios en mención van dirigidos a la población de adultos mayores pertenecientes a la ciudad de Bogotá, y no específicamente a la población de la Localidad de La Candelaria.

De otro lado, en cuanto a su solicitud sobre los actuales programas, proyectos y metas para este grupo etario, en lo relacionado con el proyecto de inversión “*Envejecimiento digno, activo y feliz*” el cual cuenta como meta 1 “entregar a 95.000 personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica apoyos económicos.” Para cumplirla, el plan distrital de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” programó para la localidad de la Candelaria entregar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 11 de 16

doscientos sesenta y ocho (268), doscientos setenta y cinco (275) y cuatrocientos veintidós (422) apoyos económicos para las personas mayores de esta localidad en las vigencias 2016, 2017 y 2018, respectivamente, de acuerdo con lo evidenciado en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN. Es importante aclarar que, a pesar de que existe esta meta particular para atender a las personas mayores de la ciudad, esta población también puede ser atendida por otros proyectos de inversión y otras metas, que tienen como foco la población más vulnerable de ciudad perteneciente a todos los grupos etarios.

4. Con relación a las personas en condición de discapacidad, durante la actual administración ¿Cuántas de estas habitan en la localidad de la Candelaria? ¿En qué programas de la administración distrital participan y en dónde son atendidas?

Respuesta: De conformidad con su inquietud, se informa que la respuesta se brindará con relación a los servicios sociales que la Secretaría Distrital de Integración Social brinda a la población con discapacidad, y la ubicación de las unidades operativas que brindan atención a la ciudadanía que reside en la Localidad de la Candelaria. Ahora bien, respecto a cuántas personas con discapacidad habitan en la Localidad de la Candelaria, se aclara que la Entidad no es competente para brindar esta información, toda vez que no se tienen las cifras del número total de personas con discapacidad que habitan en la Localidad de la Candelaria.

En ese sentido, se indica que en el marco del Plan de Desarrollo: “Bogotá Mejor Para Todos”, Pilar: “Igualdad de Calidad de Vida” y Programa Estratégico: “Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente”, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto de Inversión 1113 “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”, el cual se orienta a la atención de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables.

El Proyecto tiene como objetivo principal fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privados, y de forma específica, le apunta a las siguientes finalidades:

- Articular acciones institucionales para la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias.
- Atender oportunamente a las personas con discapacidad desde la primera infancia, durante el transcurrir vital y a sus familias para el desarrollo de habilidades y capacidades.
- Desarrollar estrategias para la disminución de barreras actitudinales frente a la discapacidad.

Los anteriores objetivos se enmarcan en dos (2) componentes, los cuales se describen a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 12 de 16

continuación:

COMPONENTE 1. Inclusión a personas con discapacidad, familias y cuidadores: una vez caracterizada la población con discapacidad, familias y cuidadores, que solicitan o participan de los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizan las articulaciones con instituciones públicas y privadas, que tengan la capacidad de disponer escenarios de inclusión efectiva; tales como el sector educativo, laboral y cultural. En este sentido, previamente se brindan las herramientas básicas a dichos escenarios, con el fin de garantizar la permanencia de la población en los mismos.

COMPONENTE 2. Atención a personas con discapacidad y sus familias: la inclusión es una apuesta y una responsabilidad de la sociedad en general, por lo tanto las personas con discapacidad y sus familias deben contar con las herramientas y sistemas de apoyo necesarios para ser incluidos en los diferentes entornos. Con los servicios de atención especializada de la Secretaría Distrital de Integración Social, se proyecta la potenciación de las habilidades y capacidades de esta población, proceso indispensable para lograr la inclusión, promoción y garantía de sus derechos.

En el marco de lo anterior, el Proyecto en mención cuenta con tres (03) servicios sociales para la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, que son los que a continuación se describen:

- 1. CENTROS CRECER:** Este servicio tiene como población objetivo, niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y 17 años y 11 meses de edad, con discapacidad cognitiva no psicosocial que requieran apoyos extensos y generalizados, o con discapacidad múltiple que requieran apoyos intermitentes y limitados; y que habiten en Bogotá D. C.

La oferta del servicio es la siguiente: **1.** Actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. **2.** Desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. **3.** Apoyo alimentario. **4.** Servicio de Transporte. **5.** Horario de atención de 8 a.m. a 4 p.m.

Este servicio social, cuenta con el Centro Crecer Lourdes, ubicado en la Carrera 2 No. 4 – 10, el cual atiende a los niños, niñas y adolescentes que residen en las localidades de Santa fe y la Candelaria.

- 2. CENTROS AVANZAR:** Este servicio tiene como población objetivo, niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años y 11 meses de edad con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, que requieran de apoyos extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D. C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 13 de 16

El servicio comprende actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas orientadas al mantenimiento de las condiciones físicas y mentales que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, apoyo alimentario y servicio de transporte.

El servicio en mención se ha venido prestando a través de Convenios de Asociación suscritos con Entidades Sin Ánimo de Lucro, y se brinda a nivel Distrital a través de varios operadores; por lo tanto, los Centros Avanzar se ubican teniendo en cuenta la georreferenciación de la población, para la cual se contemplan varias localidades cercanas.

En el marco de lo anterior, se informa que el Centro Avanzar grupo 5, ubicado en la Calle 8 Sur No. 30 A – 37, atiende niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva o con autismo que requieren de apoyos extensos y generalizados de las localidades de Fontibón, Santa Fe, Candelaria, Teusaquillo, Mártires, Tunjuelito, Kennedy Puente Aranda – Antonio Nariño y Bosa.

3. **CENTRO RENACER:** La población objetivo del servicio social son niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad cognitiva o múltiple, con medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional.

La oferta del servicio es la siguiente: 1. Actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. 2. Desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. 3. Apoyo alimentario. 4. Servicio de transporte.

El Centro Renacer se encuentra ubicado en la Carrera 77 Bis No. 64 I - 50, Barrio Villa Luz, en la localidad de Engativá, y atiende a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional de todas las localidades.

SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE DE ATENCIÓN INTERNA Y EXTERNA:

*El Servicio Social de Centros Integrarte de Atención Externa, tiene como población objetivo personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva de 18 años y menores de 59 años y 11 meses de edad que requieran apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados y que habiten en Bogotá D. C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 14 de 16

El servicio brinda la siguiente oferta: **1.** Promoción del desarrollo y fortalecimiento de competencias que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización. **2.** Se adelanta articulación interinstitucional para promover procesos de inclusión de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. **3.** Apoyo alimentario. **4.** Servicio de Transporte.

El servicio en mención se ha venido prestando a través de Convenios de Asociación suscritos con Entidades Sin Ánimo de Lucro, y se brinda a nivel Distrital a través de varios operadores; por lo tanto, los Centros Integrarte de Atención Externa se ubican teniendo en cuenta la georreferenciación de la población, para la cual se contemplan varias localidades cercanas.

En el marco de lo anterior, se informa que el Centro Integrarte de Atención Externa grupo 4, ubicado en la Calle 26 Sur No. 9 – 61, atiende personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, que requieren apoyos intermitentes y/o limitados de 18 años y menores de 59 años y 11 meses de edad, de las localidades de San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.

A su vez, el Centro Integrarte de Atención Externa grupo 7, ubicado en la Calle 11 Sur No. 1 B – 10 Este, atiende personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, que requieren apoyos extensos y/o generalizados de 18 años y menores de 59 años y 11 meses de edad, de las localidades de Usme, San Cristóbal, Santa fe, Candelaria y Mártires.

***El Servicio Social de Centros Integrarte de Atención Interna,** tiene como población objetivo, personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de 18 años hasta los 59 años y 11 meses de edad que requieran apoyos extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D. C. y que no cuenten con red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado.

La oferta del servicio es la siguiente: **1.** Promoción del desarrollo y fortalecimiento de competencias que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización. **2.** Se adelanta articulación interinstitucional para promover procesos de inclusión de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. **3.** Alojamiento y apoyo alimentario con calidad y oportunidad. **4.** Servicio de transporte.

El servicio desarrolla acciones con compromiso y calidad humana las cuales están encaminados a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 15 de 16

El servicio en mención se ha venido prestando a través de Convenios de Asociación suscritos con Entidades Sin Ánimo de Lucro, y se brinda a nivel Distrital teniendo en cuenta las condiciones de la persona con discapacidad, sus necesidades y sistemas de apoyo requeridos. En ese sentido, la Secretaría cuenta con 14 grupos, para atender a la población con discapacidad del Distrito Capital.

Adicionalmente, a continuación se presentan las estrategias a través de las cuales el Proyecto *“Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”* de la Secretaría Distrital de Integración Social, atiende también a las personas con discapacidad, así:

- **Estrategias del Proyecto – *“Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras”*.**

1. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN: Promueve y fortalece los procesos de inclusión de las personas con discapacidad del Distrito, en articulación con entidades, organizaciones, instituciones, empresas, entre otros de orden público, privado o mixto, en los cinco (5) entornos que se mencionan a continuación: Educativo, Productivo: Vinculación Laboral y Emprendimiento, Cultural, Recreativo y Deportivo.

Las acciones de fortalecimiento se llevan a cabo por medio de actividades de seguimiento, relacionadas con el desarrollo de ejercicios de sensibilización y toma de conciencia, capacitación en competencias para la atención inclusiva a las personas con discapacidad dirigida a servidores públicos y orientación para la implementación de planes de ajustes razonables en procesos de inclusión dentro de los entornos educativo y productivo.

Las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de la localidad de la Candelaria, que desean obtener información sobre los procesos de inclusión, deben acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Santa fe - Candelaria, para ser orientados por los profesionales de la Estrategia de Inclusión Comunitaria, respecto a las acciones que deben seguir para iniciar los respectivos procesos de inclusión.

2. ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA: promueve y genera espacios de participación para las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras en el entorno local; visibilizando sus capacidades y disminuyendo barreras actitudinales. Adicionalmente, por medio de esta estrategia se focaliza a la población con discapacidad que cumple criterios para recibir el apoyo de complementación alimentaria (Bono Canjeable por Alimentos de la Estrategia de Inclusión Comunitaria que se asignan desde el Proyecto *“Bogotá Te Nutre”* de la Secretaría.

Finalmente, la población con discapacidad de la Localidad la Candelaria, es atendida por el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-DP-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo Int 35000 – 22/06/2017
		Página: 16 de 16

Equipo Local de la Estrategia de Inclusión Comunitaria, en la Subdirección Local para la Integración Social de Santa fe y la Candelaria, ubicada en la carrera 4 No. 3 – 34, Barrio Lourdes.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindarle información adicional en caso de requerirse y reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Cordialmente,



CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
 Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobó:	María Carolina Salazar Pardo-Directora Poblacional. Fady Villegas Curie-Subdirector para la Juventud. Miguel Cardozo Tovar- Subdirector para la Infancia (E). Lucas Correa Montoya – Subdirector para la Vejez. Alexandra Rivera Pardo – Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización
Revisó:	Rafael René Poveda – Asesor Código 105 Grado 05. Jenny Elizabeth Tibocha – profesional - Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”. Luis David Elorza – Subdirección para la Vejez. Alba Méndez Matamoras-Subdirección para la Infancia. Gustavo Amaya Cárdenas-Subdirección para la Infancia Camilo Reyes Amador-Dirección Poblacional. Ana María Sánchez-Dirección Poblacional. Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Tatiana Martínez Ochoa- Subsecretaria Andrea Vargas Marín- Asesora Subsecretaria
Proyectó:	Luz Angela Martínez – Coordinadora Centros Integrarte y Avanzar Carolina Estrada – Coordinadora Centros Crecer Edgar Alonso – Coordinador Estrategia Inclusión Comunitaria Claudia Soler – Apoyo Administrativo Estrategia Inclusión Comunitaria Adriana Sánchez – Coordinadora Fortalecimiento a la Inclusión Nancy Esther Correa – Coordinadora Centro Renacer Paula Andrea Palma – Profesional - Proyecto “Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”. Patricia Puche-Subdirección para la Vejez. Carolina Mayorga- Subdirección para la Infancia Claudia Mirta Luna- Subdirección para la Infancia Ana María Rodríguez Tous- Subdirección para la Infancia Alexandra Niampira- Subdirección para la Infancia Adriana Hurtado Romero- Subdirección para la Infancia Angela María Beltrán Ortega- Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización